



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°022-2013-UNAM

Moquegua, 06 de Febrero del 2013

VISTO:

Informe N° 008-2013-OSG-UNAM de fecha 14.01.2013, Informe N° 060-2013/UP/OPP/UNAM de fecha 30.01.2013, Informe N° 063-2013-OPD/UNAM de fecha 30.01.2013, Proveído de Presidencia N° 502 de fecha 04.02.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 008-2013-OSG/UNAM, de fecha 14.01.2013, Arq. Bertha Silvana Vera Barrios, Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Moquegua solicita viáticos para el chofer Sr. Marcial Apaza Ventura, para el traslado de la comisión, que realizara el Saneamiento Físico Legal de los terrenos donados por el distrito de Ichuña a la Universidad Nacional de Moquegua, para la edificación de la futura Ciudad Universitaria, a la vez solicita permiso para la autorización del viaje del 17 y 18 de Enero del 2013;

Que, mediante Informe N°060-2013/UP/OPP/UNAM, de fecha 30.01.2013, la Eco. Zenaida Felina Solís Suárez, encargada de la Unidad de Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para efectos de atender la solicitud de Comisión de Servicios del personal de la UNAM a la Extensión de Ichuña, por el monto total de S/.180.00 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 063-2013-OPD/UNAM de fecha 30.01.2013, el Msc. Abel Saravia Angles, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal sobre la comisión de Servicios del Personal de la UNAM a la Extensión Ichuña;

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR en vías de regularización, la Comisión de Servicios del Chofer Sr. Marcial Apaza Ventura a la Extensión de Ichuña para el traslado de la comisión, que realizó el saneamiento físico legal de los terrenos donados por el distrito de Ichuña a la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que fue realizado los días 17 y 18 de Enero del 2013; conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Viáticos y Asignación por Comisión de Servicios	021	23.21.22	180.00	00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
INTERESADO
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
[Signature]
Msc. Alcides Nicamor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL